



COSSENA

COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL SENA

REGISTRO SINDICAL I – 08 DE 24 FEBRERO 24 DE 2017

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA
LA NIVELACIÓN SALARIAL DEL 5%:
UN LOGRO COLECTIVO, NO UNA GESTIÓN INDIVIDUAL

Con el Decreto 386 de 2026 como evidencia concreta, y ante las diferentes interpretaciones que han circulado sobre el incremento salarial en el SENA, COSSENA se dirige a los trabajadores del SENA para hacer las siguientes precisiones en defensa de la verdad, la transparencia y el respeto por el trabajo colectivo del movimiento sindical.

La negociación colectiva en el sector estatal se desarrolla en distintos niveles o ámbitos: el singular (institucional), el regional-zonal y el nacional. En este contexto, la solicitud de la nivelación salarial adicional del cinco por ciento (5%) surgió y fue incorporada en el marco de la negociación singular, correspondiente al Acuerdo Colectivo 2024–2026. No obstante, dicha pretensión fue inicialmente considerada inviable por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante concepto No. 20254000588751 del 5 de diciembre de 2025, en el cual se señaló que la definición de incrementos salariales es una competencia propia del ámbito nacional, en el marco de la negociación entre el Gobierno Nacional y las centrales obreras.

Posteriormente, y como resultado de gestiones institucionales y del proceso articulado de diálogo social, se logró materializar este reconocimiento, hoy reflejado en el Decreto 386 de 2026. En consecuencia, la nivelación salarial adicional del cinco por ciento (5%) debe entenderse como un logro colectivo, construido en el marco del Acuerdo Colectivo 2024–2026, y no corresponde a la gestión exclusiva de una sola organización sindical.

COSSENA ESTUVO EN LA MESA

Lo decimos con responsabilidad y sin ánimo de disputas: **COSSENA participó activamente en el proceso de negociación colectiva que culminó con la nivelación salarial del 5%**. Estuvimos en la mesa, aportamos argumentos técnicos y políticos, respaldamos el pliego único y sostuvimos posiciones que favorecen a todos los trabajadores del SENA, independientemente de la organización a la que pertenezcan.

No llegamos a esa mesa a figurar. **Llegamos a trabajar**. Y el trabajo colectivo produjo resultados. Eso es lo que hay que destacar y eso es lo que hay que defender.

"La negociación colectiva no tiene dueño. Tiene actores, tiene proceso y tiene resultado. COSSENA fue uno de esos actores. El resultado nos pertenece a todos."

ORGANIZACIONES QUE INTEGRARON LA COMISIÓN NEGOCIADORA

COSSENA, SETRASENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, SIIDSENA, SINDESENA, SEASENA, SINDETRASENA, SINFUSENA y SENA–USCTRAB.

Cada una de estas organizaciones aportó al proceso con argumentos, posiciones y presencia.



COSSENA

COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL SENA

REGISTRO SINDICAL I – 08 DE 24 FEBRERO 24 DE 2017

UN RESULTADO QUE PERTENECE A LOS TRABAJADORES DEL SENA

El Decreto 386 de 2026 es una victoria. No lo decimos para distribuir laureles ni para apropiarnos de lo que fue un esfuerzo compartido. Lo decimos porque los trabajadores y las trabajadoras del SENA merecen conocer la verdad del proceso: nadie lo logró solo. El bloque sindical llegó articulado y esa articulación fue la clave.

Lo que se conquistó va más allá del porcentaje. Se avanzó en el reconocimiento de factores salariales, en garantías laborales y en la estructuración de procesos que afectan directamente las condiciones cotidianas de trabajo en la entidad. COSSENA contribuyó a construirlo.

"La unidad sindical no es un eslogan. Es la condición para que los derechos avancen. COSSENA la construyó desde adentro, con argumentos, con presencia y con compromiso."

DESDE COSSENA REITERAMOS:

- ◆ Los logros sindicales no pertenecen a una sola organización, sino al conjunto del movimiento sindical.
- ◆ La unidad, la articulación y el respeto entre organizaciones son fundamentales para alcanzar resultados reales.
- ◆ La memoria del proceso colectivo debe preservarse con rigor, evitando narrativas que fragmenten o desinformen a los trabajadores.
- ◆ Llamamos a la comunidad SENA a reconocer el valor del trabajo conjunto y a no dejarse confundir por interpretaciones que buscan atribuir individualmente lo que ha sido construido colectivamente.
- ◆ Los derechos laborales no son el resultado de protagonismos individuales, sino de la unidad, la organización y la lucha colectiva.

CON UNIDAD SEGUIMOS AVANZANDO CON MÁS FUERZA

COSSENA asume este resultado con la misma seriedad con que asumió el proceso: sin protagonismos innecesarios, sin disputas estériles, pero también sin renunciar a decir con claridad cuál fue su papel. Los trabajadores tienen derecho a saber quiénes estuvieron en la mesa y quiénes trabajaron por sus derechos.

El reto que viene es proyectar agendas comunes más sólidas, mecanismos de coordinación más robustos y una cultura sindical que ponga los derechos de los trabajadores por encima de cualquier disputa organizativa. En esa tarea, COSSENA seguirá siendo un actor comprometido, propositivo y presente.



COSSENA

COLECTIVO SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL SENA

REGISTRO SINDICAL I – 08 DE 24 FEBRERO 24 DE 2017

La nivelación del 5% no es el punto de llegada. Es la demostración de que cuando se llega unido a la mesa, con argumentos y sin protagonismos, los resultados son posibles incluso en condiciones adversas. Eso es lo que hay que repetir. Y eso es lo que hay que proteger.

Así mismo, **rechazamos de manera categórica** cualquier insinuación sobre supuestas negociaciones "por debajo de la mesa". El proceso que dio lugar a este resultado se desarrolló dentro de los escenarios formales de diálogo social, bajo principios de legalidad, transparencia y participación sindical colectiva.

**EN COLECTIVO SE CONSTRUYEN LOS DERECHOS LABORALES,
EN UNIDAD SE DEFIENDEN Y EN LA MEMORIA SE PRESERVAN.**

¡COSSENA, PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE!

Colectivo Sindical de Trabajadores y Empleados del SENA

"OTRO SINDICALISMO ES POSIBLE"
